



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 17 de julio de 2013

NÚM. 78

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre cómo pudo tener conocimiento el responsable de la Policía Foral de la decisión de algunos parlamentarios y parlamentarias de permanecer en sus despachos durante veinticuatro horas, antes de que se hiciera pública dicha decisión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la evolución de los presupuestos y de la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el aumento en personas físicas que tributaron en Navarra como consecuencia del mantenimiento en Gipuzkoa del Impuesto de Patrimonio mientras en Navarra se había suprimido. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la recaudación en 2012 si se hubiese recuperado el modelo de Impuesto de Patrimonio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la evolución de la cifra de techo de gasto entre los años 2000 y 2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la evolución del número de trabajadores del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las circunstancias en que se produjo la detención por la Policía Foral de un joven en Larraga acusado de desacato y agresión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la aportación económica del Gobierno de Navarra a la Fundación Moderna en 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre los municipios de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 9).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre cómo pudo tener conocimiento el responsable de la Policía Foral de la decisión de algunos parlamentarios y parlamentarias de permanecer en sus despachos durante veinticuatro horas, antes de que se hiciera pública dicha decisión**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre cómo pudo tener conocimiento el responsable de la Policía Foral de la decisión de algunos parlamentarios y parlamentarias de permanecer en sus despachos durante veinticuatro horas, antes de que se hiciera pública dicha decisión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 3 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de cómo pudo tener conocimiento el responsable de la Policía Foral de la decisión de algunos parlamentarios y parlamentarias

de permanecer en sus despachos durante 24 horas, antes de que se hiciera pública dicha decisión (8-12/PES-00120), tiene el honor de informarle de lo que a continuación se expone:

De comentarios emitidos en el propio Parlamento, la Policía Foral dedujo la posibilidad de que el día 24 de agosto, se podía realizar alguna acción en el interior del mismo, sin determinarse que se tratase de un encierro, una permanencia prolongada en determinados despachos u otro tipo de acción.

Por dicho motivo se incrementó la presencia policial en prevención de la realización de actos no autorizados, desconociéndose en ese momento si se llevarían a cabo y de que tipo de actos se trataban.

La Policía Foral nunca realiza controles ilegales. Cuando realiza alguna escucha lo hace siempre amparándose en la previa autorización judicial pertinente. En el caso que nos ocupa no hubo ninguna escucha o similar.

En Pamplona, a 1 de octubre de 2012

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre la evolución de los presupuestos y de la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en los años 2008, 2009, 2010 y 2011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre la evolución de los presupuestos y de la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 4 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (PES-00107), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En documento adjunto se remiten tanto la evolución de la estructura orgánica como las cuentas generales de cada uno de los años referidos en los que figuran desglosados los gastos por programas y partidas de los diferentes servicios de este Departamento. En dichos documentos puede observarse el importe que suponen las partidas de Capítulo 1 correspondientes a la estructura orgánica.

Debe tenerse en cuenta que hasta el 31 de agosto de 2011, fecha en que entró en vigor la nueva estructura del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, existían dos Departamentos, el de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y el de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2012

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el aumento en personas físicas que tributaron en Navarra como consecuencia del mantenimiento en Gipuzkoa del Impuesto de Patrimonio mientras en Navarra se había suprimido

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el aumento en personas físicas que tributaron en Navarra como conse-

cuencia del mantenimiento en Gipuzkoa del Impuesto de Patrimonio mientras en Navarra se había suprimido, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 4 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre el aumento en personas físicas que tributaron en Navarra como consecuencia del mantenimiento en Gipuzkoa del Impuesto de Patrimonio mientras en Navarra se había suprimido y a cuantos euros asciende ese aumento de recaudación (PES-000118), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Conforme a la información disponible de los censos de Hacienda Tributaria de Navarra, y de los registros de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

1. 434 personas físicas presentaron la declaración del IRPF para el periodo impositivo 2007 en Guipúzcoa y para el periodo impositivo 2008 presentaron la declaración del IRPF en Navarra.

2. El importe agregado de la total base liquidable, casilla 526, y de la cuota íntegra, casilla 528, correspondiente al IRPF del periodo impositivo 2008 consignado en las declaraciones de dichas personas físicas asciende a 8.761.022,64 euros y a 2.023.635,50 euros respectivamente.

Tal como está sistematizada la información no es posible discriminar, de manera agregada, el motivo por el que estas personas cambiaron su residencia habitual y, por tanto, tributaron en el periodo impositivo 2008 en Navarra habiendo tributado el periodo impositivo anterior en Guipúzcoa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la recaudación en 2012 si se hubiese recuperado el modelo de Impuesto de Patrimonio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la recaudación en 2012 si se hubiese recuperado el modelo de Impuesto de Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 4 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo

Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre recaudación en 2012 si se hubiese recuperado el modelo de Impuesto de Patrimonio (PES-000119), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Conforme a los datos de los registros de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio de los periodos impositivos 2007-2011, presentadas en Navarra, el importe de la cuota a ingresar por dicho Impuesto para el periodo impositivo 2011 se estima en 64.128.918,85 euros, si se hubiese aplicado la normativa en vigor para el periodo impositivo 2007.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la evolución de la cifra de techo de gasto entre los años 2000 y 2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre la evolución de la cifra de techo de gasto entre los años 2000 y 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 17 de septiembre de 2012.

Pamplona, 5 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sr. Dña. Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre evolución de ingresos y gastos presupuestarios (8-12/PES-124), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La evolución de la cifra de techo de gasto entre los años 2000 y 2013 ha sido la siguiente (en millones de euros):

Año	Límite de gasto no financiero	Límite de gasto acuerdo de gobierno	Aprobado ley de presupuestos
2013	3.384,49		
2012	3.711,00	3.733,00	3.837,72
2011	4.161,42	4.184,36	4.188,28
2010		3.951,30	4.409,28
2009		3.718,81	4.301,76
2008		3.867,50	4.287,33
2007		3.509,71	3.901,33
2006		3.100,04	3.380,17
2005		2.900,27	3.154,22
2004		2.772,13	2.789,23
2003		presupuesto prorrogado	
2002		presupuesto prorrogado	
2001			2.371,14
2000			2.149,66

Por lo que se refiere a la evolución de las cifras de ingresos por impuestos y tasas, y a la de gastos de personal, se indica que vienen recogidas en el resumen de la liquidación de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales, incluido en las Cuentas Generales de cada ejercicio económico aprobadas por el Parlamento, y publicadas en el Portal de Navarra desde el año 2005. Para el año 2012 los datos solicitados se vienen remitiendo trimestralmente al Parlamento, a la par que se publican cada mes en el Portal de Navarra.

Los datos solicitados para el periodo 2000-

2011, tal y como figuran en las Cuentas Generales, son los siguientes (*).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: Los datos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la evolución del número de trabajadores del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre la evolución del número de trabajadores del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 17 de septiembre de 2012.

Pamplona, 8 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formula-

da por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, adscrito al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, respecto a la evolución del número de trabajadores del Gobierno de Navarra (8-12/PES-00125), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Número de empleados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos resultantes de la plantilla orgánica existente a 31 de diciembre de los años 2000 a 2011, diferenciando entre personal funcionario, estatutario, laboral fijo y eventual.

En Pamplona, a 5 de octubre de 2012

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Morrás Iturmendi

Año	Eventual	Funcionarios	Estatutarios	Laboral Fijo	Total
2000	117	14.381	537	211	15.246
2001	123	14.665	531	203	15.522
2002	125	14.754	528	179	15.586
2003	140	15.026	522	181	15.869
2004	141	15.362	348	158	16.009
2005	137	15.121	319	153	15.730
2006	136	15.018	327	152	15.633
2007	153	15.386	304	135	15.978
2008	159	16.440	298	138	17.035
2009	152	17.048	313	113	17.626
2010	147	18.068	293	95	18.603
2011	115	18.152	294	128	18.689

Pregunta sobre las circunstancias en que se produjo la detención por la Policía Foral de un joven en Larraga acusado de desacato y agresión

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre las circunstancias en que se produjo la detención por la Policía Foral de un joven en Larraga acusado de desacato y agresión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 17 de septiembre de 2012.

Pamplona, 9 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre las circunstancias en las que se produjo la detención de un joven de Larraga, (8-12/PES-00127), tiene el honor de informarle de lo que a continuación se expone:

1. Precedentes

El asunto del que se deriva la detención se encuentra en fase de instrucción en el Juzgado de Tafalla.

A las 05.10h de la mañana del día 6 de agosto en la c/ Carretera de Lerín de Larraga a la altura del número 3, frente al bar Ibiza, presuntamente el detenido junto a un grupo de personas, entre 30 y 40, acorralaron a dos policías forales contra la verja de un establecimiento situado frente al citado bar, mediante empujones e insultos, siendo el detenido el autor de algunos insultos, empujones y amenaza con un botellín de cerveza que el policía tuvo que arrebatarle.

Dicha acción supone presuntamente la comisión de un delito de atentado a agente de la autoridad y falta de respeto.

2. Motivos

El motivo de la detención es la acusación de presunta comisión de un delito de atentado a agente de la autoridad y falta de respeto.

3. Procedimiento

El pasado 9 de agosto fue detenido por miembros de la Policía Foral un joven acusado de la comisión de un delito de atentado a agente de la autoridad y falta de respeto.

La detención y primera lectura de derechos se produjo a las 16:10 horas del 9 de agosto en Larraga.

En el momento de la detención se procedió a comunicar a su madre el hecho de la detención.

A las 16:25 horas por parte del Agente Instructor se procede a poner en conocimiento del juez de Guardia el hecho de la detención y los motivos que la originaron.

En las dependencias de la Policía Foral en Tafalla a las 17:00 horas se procede nuevamente a notificarle los motivos de la detención y los derechos que le asisten.

El detenido solicita como abogado a A. I. O. Tras serle leídos sus derechos nuevamente ante la presencia de su abogado, se reafirma lo manifestado en el Acta de Lectura de Derechos y manifiesta que declarará ante el Juez.

En Pamplona, a 5 de octubre de 2012

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre la aportación económica del Gobierno de Navarra a la Fundación Moderna en 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre la aportación económica del Gobierno de Navarra a la Fundación Moderna en 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 17 de septiembre de 2012.

Pamplona, 10 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. D.^a Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PES-123), registrada el 10 de septiembre sobre la aportación económica del Gobierno de Navarra a la Fundación Moderna en 2012 y el porcentaje de la aportación del Gobierno de Navarra respecto al presupuesto de la Fundación en el mismo ejercicio se informa lo siguiente:

Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del Plan Moderna, la Fundación Moderna requiere de una financiación que cubra sus gastos de personal y estructura, así como disponer de

fondos para el desarrollo de las actuaciones para asegurar la buena marcha del plan. De acuerdo con el Modelo de gestión aprobado junto al Plan por el Parlamento de Navarra el día 1 de octubre de 2010 se ha previsto que esta financiación provendrá tanto de fondos públicos como privados. No obstante, en su etapa inicial y hasta que se consolide contará con un mayor impulso público. Con este fin en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 se dotaron dos partidas nominativas (de transferencias corrientes y transferencias de capital) cuyo beneficiario es la Fundación Moderna. A día de hoy, el Gobierno de Navarra se ha comprometido a conceder una subvención que será como máximo de 796.588 euros y tendrá como destino financiar el déficit presupuestario en el que incurra la Fundación en el ejercicio de las tareas convenidas.

En relación con las preguntas 2, 3 y 4, manifestar que el Gobierno de Navarra no es competente para dar respuesta a las mismas por cuanto la Fundación es una Institución de carácter privado, con personalidad jurídica propia, a la que, en su caso, pudieran dirigirse las mencionadas preguntas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre los municipios de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre los municipios de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes, ejercicio de 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre los municipios de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes, ejercicio de 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (pag. 9).
- II. Objetivos (pag. 10).
- III. Alcance y limitaciones (pag. 10).
 - III.1. Alcance (pag. 10).
 - III.2. Limitaciones (pag. 11).
- IV. Conclusiones generales (pag. 11).
 - IV.1. El Subsector Local de Navarra con una población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes (pag. 11).
 - IV.2. Conclusiones del cuestionario remitido (pag. 12).

IV.3. Información presupuestaria global de dicho subsector (pag. 18).

IV.4. Información socioeconómica de dicho subsector (pag. 21).

V. Anteproyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra (pag. 23).

Anexo. Población de los municipios a 1 de enero de 2011 (pag. 24).

Apéndices. Ficha por municipio

(Nota: Los apéndices mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Cámara de Comptos de Navarra para el periodo 2011-2016 contempla diversas actuaciones sobre el Sector Público Local en todo tipo de entidades. En este marco, se emitió en noviembre de 2011 un informe por la Cámara de Comptos sobre los municipios con una población inferior a 500 habitantes, con los resultados de una encuesta remitida a estas entidades e información presupuestaria y socioeconómica obtenida en la Dirección General de Administración Local y en otras fuentes estadísticas.

Para proseguir con esta línea estratégica, el programa de fiscalización de la Cámara de Comptos para el 2012 incluye la emisión de un informe que analice los municipios de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes (ejercicio 2011).

Según el censo de población, 63.706 habitantes (9,9 por ciento de Navarra) pertenecen a estas

entidades que se distribuyen en 63 ayuntamientos que suponen un 23 por ciento del total de Navarra.

El trabajo de campo lo efectuó entre los meses de junio y septiembre de 2012 un equipo integrado por una técnica de auditoría, una becaria procedente de la Universidad Pública de Navarra y una auditora. Se ha contado, igualmente, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

El informe se estructura en cinco epígrafes, incluyendo esta introducción. En el epígrafe segundo se exponen los objetivos perseguidos; en el tercero, se describe el alcance y metodología aplicada; en el cuarto, las conclusiones obtenidas. Por último, en el quinto, se describe la situación actual sobre el proceso de reorganización del mapa municipal de Navarra.

Se acompaña el informe de un anexo que contiene un listado de estos municipios junto a su población a 1 de enero de 2011.

Igualmente, se incorpora una ficha para cada ayuntamiento que incluye su principal información presupuestaria y socioeconómica.

Agradecemos al personal de los ayuntamientos analizados y de la Dirección General de Administración Local la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVOS

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar un informe sobre los ayuntamientos de Navarra con una población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes.

Con la elaboración de este informe se persiguen los siguientes objetivos:

a) Obtener una visión global sobre la situación socioeconómica y presupuestaria del conjunto de ayuntamientos de Navarra con una población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes.

b) Detectar los problemas de gestión más relevantes que se plantean en estos municipios, reflejando la evolución de su situación financiera y analizando la adaptación de sus finanzas a la actual situación económica general.

c) Ofrecer al Parlamento, a las Administraciones Públicas de Navarra y a la opinión pública en general una visión de la problemática de este conjunto de entidades municipales.

d) Mantener la presencia y actuación de la Cámara de Comptos en las entidades locales de Navarra, de acuerdo con su Plan Estratégico 2011-2016.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

III.I. ALCANCE

El alcance del trabajo ha estado constituido por:

a) El cuestionario remitido a las 63 entidades locales donde se formulaban 57 preguntas de las cuales 51 eran cerradas y 6 abiertas.

Las preguntas cerradas se referían a aspectos de gestión económica y situación financiera agrupadas en las siguientes áreas:

- Aspectos generales y servicios.
- Personal.
- Gestión de ingresos tributarios.
- Tesorería.
- Contratación administrativa.
- Composición del sector público local.
- Gestión del urbanismo.
- Información y situación financiera.

Las preguntas abiertas pretendían conocer la opinión de los responsables sobre los problemas de gestión de sus ayuntamientos y las posibles medidas que podrían adoptar los poderes públicos para solventarlos. Igualmente se preguntaba la forma en que el presupuesto se había ajustado a la actual situación de crisis económica.

Mencionar, al respecto, que las 63 entidades locales han contestado al cuestionario remitido.

b) Diversa información presupuestaria y socioeconómica de este subsector local proporcionada por la Dirección General de Administración Local y/o bien desde los propios Ayuntamientos, así como datos de naturaleza económica, funcional y ratios presupuestarios de los municipios analizados del periodo 2008-2011.

Con esta información se ha analizado de forma global el subsector de entidades locales objeto de estudio y su evolución. Además, se ha elaborado una ficha por ayuntamiento (que se adjunta como apéndice en este informe) con los principales indicadores presupuestarios, su evolución en el periodo de 2008 al 2011 y su comparación con la media de la zona geográfica a la que se adscribe, según la zonificación sanitaria de Navarra, y con la media del conjunto de ayuntamientos analizados.

Esta ficha se completa con diversos datos disponibles para cada municipio de naturaleza socioeconómica, referidos a su demografía, paro, instalaciones y servicios y participación política.

En cuanto al ámbito temporal, los aspectos de gestión se centran en el ejercicio de 2011, mientras que la evolución de la situación financiera se analiza para el periodo que va de 2008 a 2011.

Como metodología general, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todos aquellos procedimientos técnicos que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos perseguidos. Se ha utilizado la técnica del cuestionario como la herramienta principal de este trabajo.

Dada la naturaleza del trabajo realizado y que las conclusiones se presentan de forma global, no se han aplicado en la tramitación de este informe las fases de discusión técnica y de alegaciones previstas en la normativa de la Cámara de Comptos.

III.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a la realización del trabajo son las siguientes:

- La información presupuestaria, proporcionada por Administración Local, se corresponde con 51 ayuntamientos, es decir, el 81 por ciento de enti-

dades, que son las que habían remitido dicha información a la fecha de redacción de este informe.

- Se ha trabajado directamente con los datos proporcionados por las entidades locales y la Dirección General de Administración Local sin que haya existido un proceso de revisión o análisis sobre la veracidad de la información suministrada.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

A continuación se exponen las principales conclusiones que se derivan del trabajo realizado

IV.1. EL SUBSECTOR LOCAL DE NAVARRA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 500 Y 2.000 HABITANTES

En 2011, este subsector local está compuesto por 63 ayuntamientos que representan el 23 por ciento del total de ayuntamientos de Navarra, porcentaje similar al 25 por ciento que suponen este tipo de entidades en el conjunto de municipios del Estado.

De estos municipios, 17 son compuestos con un total de 155 concejos, lo que supone el 44 por ciento de los existentes en Navarra.

Estas entidades cuentan con una población de 63.706 habitantes, es decir, el 9,92 por ciento de la total de Navarra. De esa población, 17.539 habitantes están empadronados en los anteriores concejos.

Por estratos de población, estos municipios se clasifican de acuerdo con las siguientes escalas:

Estrato población	Nº Ayuntamientos	% s/ total	Población	% s/ total
500-600	9	14	4.935	8
600-700	9	14	5.875	9
700-800	6	10	4.453	7
800-900	5	8	4.188	7
900-1000	8	13	7.524	12
1000-1100	6	10	6.469	10
1100-1200	3	5	3.434	5
1200-1300	3	5	3.751	6
1300-1400	2	3	2.840	4
1400-1500	2	3	2.966	5
1500-1600	1	2	1.546	2
1600-1700	4	6	6.705	11
1700-1800	4	6	7.088	11
1800-2000	1	2	1.932	3
Total	63	100	63.706	100

Como se observa, el 69 por ciento de los ayuntamientos tiene una población inferior a 1.100 habitantes y aglutinan el 53 por ciento de habitantes del total del subsector.

La media de población por municipio es de 1.011 habitantes aunque existe una variación signi-

ficativa en el total de ayuntamientos analizados.

Atendiendo a su distribución por zonas geográficas, según la zonificación sociosanitaria de Navarra, estos municipios se distribuyen en las siguientes áreas/zonas:

Zona	Nº. Ayuntamientos	Porcentaje
Estella	19	30,2
Noroeste	17	26,9
Tafalla	11	17,5
Pamplona	8	12,7
Noreste	5	7,9
Tudela	3	4,8
Total	63	100

Es decir, se concentran fundamentalmente en el área de Estella y en la Noroeste; destaca la escasa presencia de estos municipios en las zonas Noreste y de Tudela.

La evolución de la población de estos municipios entre 2007 y 2011 ha sido creciente y se ha incrementado en términos absolutos en 2.225 habitantes lo que supone un aumento del 3,6 por ciento, frente al del seis por ciento experimentado por Navarra en su conjunto.

El 67 por ciento de los ayuntamientos analizados experimentó un crecimiento de la población menor al de Navarra entre 2007 y 2011, siendo incluso negativo en el 40 por ciento de las entidades analizadas. El ocho por ciento de los municipios aumentó su población en un porcentaje similar al de Navarra y el 25 por ciento restante superior localizándose estos aumentos mayores en la zona Noroeste y de Pamplona principalmente.

En 2011, y tras recibir información presupuestaria de Administración Local del 81 por ciento de las entidades objeto de estudio, estos ayuntamientos han gastado e ingresado 62,38 y 61,66 millones de euros, respectivamente. El gasto por habitante asciende a 1.226 euros y los ingresos a 1.212 euros.

IV.2. CONCLUSIONES DEL CUESTIONARIO REMITIDO

En primer lugar, hay que destacar el esfuerzo y colaboración de las entidades objeto de estudio, ya que todas ellas contestaron al cuestionario enviado.

A continuación mostramos las principales conclusiones alcanzadas en dos subapartados

correspondientes a las preguntas cerradas y abiertas que formaban parte del cuestionario.

IV.2.1. Conclusiones sobre las preguntas cerradas

Se presentan los resultados obtenidos diferenciando las áreas en las que se dividió el cuestionario. De las ocho existentes, se presentan los resultados para las siete primeras dejando el análisis de la octava, relativa a la información y situación financiera, para el epígrafe IV.3. en el que se describe la información presupuestaria de este subsector.

1.ª Aspectos generales y de prestación de servicios

- El acceso de los ciudadanos al ayuntamiento se realiza en todos los casos, en primer lugar, a través de las oficinas municipales y, en segundo lugar, mediante el teléfono.

- El 94 por ciento de los ayuntamientos cuentan con página web, y en la mitad de estas entidades se permite realizar trámites y en un 59 por ciento descargar documentos administrativos a través de la misma.

- La gestión contable se efectúa exclusivamente con personal municipal en el 73 por ciento de los ayuntamientos y en el tres por ciento se realiza solamente con personal ajeno.

- El 71 por ciento de los ayuntamientos aprobaron los presupuestos de 2011 con posterioridad al inicio del ejercicio y el 89 por ciento aprueban la cuenta general de 2010 dentro de los plazos que señala la legislación vigente.

• Los principales procesos de gestión que están informatizados son :

Procesos	Porcentaje ayuntamientos
Elaboración de roldes fiscales	100
Contabilidad	100
Gestión de recaudación	98
Nóminas	33

• Un 43 por ciento del total de municipios comparten entre sí o con otro de referencia el puesto de secretario/interventor. Este porcentaje es del 21 por ciento para el puesto de administrativo.

• La totalidad de los municipios pertenece a alguna mancomunidad o agrupación para prestar algunos de sus servicios. Los principales servicios que se prestan de forma mancomunada son:

Servicios mancomunados	Porcentaje ayuntamientos
Servicios sociales de base	100
Residuos urbanos	94
Abastecimiento de agua y alcantarillado	87
Deportes	32

• El 69 por ciento de los ayuntamientos dispone de inventario de bienes propiedad del mismo. De éstos, sólo cinco ayuntamientos lo han aprobado con posterioridad al ejercicio de 2006.

2.^a Personal

• El personal de que disponen estos ayuntamientos a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente, con indicación de si su dedicación es completa o parcial:

Personal	Número total	Dedicación completa	Dedicación parcial
Secretario y/o interventor	65	54	11
Administrativo	50	38	12
Auxiliar administrativo	49	34	15
Servicios múltiples	86	81	5
Alguaciles	13	13	0
Coordinador cultural-deportivo	10	7	3
Otros	94	32	62
Total	367	259	108

Es decir, los ayuntamientos analizados disponen de un total de 367 empleados, lo que ofrece una media de 5,83 por entidad. De estos empleados, el 71 por ciento trabajan a jornada completa en un ayuntamiento y el 29 por ciento restante a jornada parcial.

El 43 por ciento de los ayuntamientos comparte con otros el secretario-interventor, siendo este porcentaje del 21 por ciento para el caso del administrativo.

• Atendiendo a su vinculación jurídica con el ayuntamiento, el anterior personal se distribuye, en porcentaje, en:

Vinculación	Porcentaje
Funcionario	33
Laboral fijo	20
Laboral temporal	31
Contrato administrativo	16
Total	100

• Por niveles, el anterior personal se agrupa en:

Niveles	Porcentaje
A	17
B	9
C	22
D	36
E	16
Total	100

• Las plantillas orgánicas de personal, en el 63 por ciento se aprueban con posterioridad al inicio del ejercicio y un seis por ciento de ayuntamientos no ha contestado acerca de si se aprobó dicha plantilla o no.

• La confección de las nóminas se realiza en un 71 por ciento de los casos externamente.

• La práctica totalidad de los ayuntamientos aplicó en 2011 la congelación de retribuciones a los empleados municipales.

- Del total de concejales que conforman estos ayuntamientos, nueve corporativos perciben retribuciones con dedicación exclusiva y 43 con dedicación parcial.

3.ª Gestión de ingresos tributarios y de otros ingresos

- La totalidad de los ayuntamientos exacciona los impuestos obligatorios que señala la legislación vigente.

- En el 75 por ciento de los ayuntamientos, la actualización de valores del catastro es anterior a 2006.

- Los tipos medios aplicados en las principales figuras impositivas y su comparación con el abanico que contempla la vigente normativa se refleja a continuación:

	LF 2/1995	Media ayuntamientos 500-2.000 habitantes
Contribución territorial	0,10 a 0,50	Contribución rústica 0,81 Contribución urbana 0,27
IAE	1 a 1,4	1,23
Incremento valor terrenos:		
Coeficiente actualización	2 a 3,8	2,37
Tipo de gravamen	8 a 20	11,66
ICIO	2 a 5	3,50

Es decir, la media de tipos se ubica en el tramo medio-bajo de las previsiones legales. Hay 36 ayuntamientos que aprobaron tipos diferenciados para la contribución territorial urbana y rústica y por lo tanto no están adaptados al tipo único establecido por el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales vigente desde 2006. Aunque la Ley Foral 20/2005 permite diferenciar el tipo impositivo para la contribución territorial urbana y rústica en caso de que se esté tramitando una nueva ponencia de valoración, existen dos ayuntamientos que la actualizaron en 2010 y que siguen manteniendo esa dualidad.

Estos tipos se han aprobado en el 83 por ciento de los ayuntamientos antes del inicio del ejercicio.

- Las labores de agente ejecutivo, en el 87 por ciento de los casos, son ejercidas por personal externo al Ayuntamiento; en el seis por ciento, no las desarrolla nadie.

- En ingresos, destacamos, asimismo, los derechos reconocidos por la explotación del patrimonio de los ayuntamientos que provienen principalmente de:

Concepto	Ingresos
Aprovechamientos comunales	2.853.072
Arrendamiento de inmuebles	482.934
Explotación canteras	440.773
Venta de energía	319.394
Concesiones administrativas	279.597
Cotos de caza/pesca	239.280

4.ª Gestión de Tesorería

- La gestión de tesorería es realizada en un 59 por ciento de los casos por personal del propio ayuntamiento y en un 31 por ciento por una entidad bancaria.

- Los procedimientos habituales de pago se concentran en la transferencia bancaria y electrónica, en torno al 54 por ciento de los pagos, y en la domiciliación bancaria donde el porcentaje alcanza el 35 por ciento.

- En cobros, el procedimiento más habitual es la domiciliación bancaria ya que se da en un 77 por ciento del total de cobros aproximadamente.

- En el 52 por ciento de los ayuntamientos, la disposición de fondos se realiza de forma conjunta mientras que en un 46 por ciento sólo requiere una sola firma.

5.ª Contratación administrativa

• En 2010, estos ayuntamientos han adjudicado 107 contratos de obras, 64 de asistencias y 44 de suministros, mediante los siguientes procedimientos:

	Obras		Asistencia		Suministros	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Abierto	18	6.449.424	10	1.118.400	3	118.015
Restringido	1	24.414	1	2.124	0	0
Negociado	88	6.520.092	53	837.040	41	398.521
Total	107	12.993.930	64	1.957.564	44	516.535

Es decir, estos ayuntamientos han contratado un gasto total de 15,47 millones, o lo que es lo mismo, un media por ayuntamiento de 245.524 euros. Tanto en número de contratos como en importe, el procedimiento más utilizado es el negociado, si bien el importe del procedimiento abierto tan solo es menor al negociado en 69.814 euros.

Los contratos de obra explican el 84 por ciento del gasto total en contratación administrativa fren-

te al tres por ciento de los contratos de suministros.

6.ª Sector Público Local

• Un total de doce ayuntamientos han constituido algún ente instrumental (OOAA, sociedad mercantil o fundación) para la prestación de servicios, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ayuntamiento	Ente instrumental	Actividad	Empleados a 31-XII-2011
Allo	Sociedad urbanística municipal, S.L.U.	Urbanismo	0
Arbizu	Askalats Arbizu S.L.	Desarrollo económ., turíst. y social	12
Los Arcos	Asnasel Sostenibilidad Energética, SL	Eficiencia energética	0
Artajona	Escuela de Música Residencia de Ancianos	Enseñanza musical Cuidados geriátricos	8 27
Berbinzana	Patronato Escuela de Música	Enseñanza musical	0
Cendea de Olza	Patronato Escuela de Música	Enseñanza musical	11
Doneztebe-Santesteban	Patronato Municipal Música Agorreta	Enseñanza musical	8
Etxauri	Organismo Autónomo Denak Bat	Act. deport., recreat. y culturales	0
Lekunberri	Escuela Municipal de Música	Enseñanza musical	21
Lumbier	Patronato Escuela de Música	Enseñanza musical	8
Miranda de Arga	Org. Aut. Resid. Ancianos Virgen del Castillo	Cuidados geriátricos	22
Olazti-Olazagutía	Patronato Escuela de Música	Enseñanza musical	4

Estas entidades instrumentales cuentan con un total de 121 empleados.

7.ª Urbanismo

• El 60 por ciento de los ayuntamientos cuentan con plan general municipal y el 40 por ciento restante con normas subsidiarias.

• La gestión urbanística es realizada de forma mayoritaria con medios propios de la entidad local, el 71 por ciento de ayuntamientos. El resto,

lo realizan contando con medios externos, fundamentalmente contratos de asistencia.

• El 89 por ciento de los ayuntamientos no han constituido el preceptivo registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

• En cuanto a actuaciones urbanísticas propiamente, en el cuadro siguiente se muestran las principales operaciones realizadas y el número de ayuntamientos que las han ejecutado:

Actuación	Número de ayuntamientos
Convenios urbanísticos con particulares	17
Permutas	11
Enajenación del bienes del patrimonio municipal de suelo	6
Venta y/o permutas de comunales	6
Convenios urbanísticos con otras Admones. públicas	4

Por aprovechamientos urbanísticos, estos ayuntamientos han percibido un total de 80.994 euros.

IV.2.2. Resumen de las contestaciones recibidas sobre las preguntas abiertas

De las preguntas abiertas que contenía el cuestionario destacamos los siguientes aspectos señalados por los ayuntamientos en sus respuestas:

A) Principales problemas de gestión a los que se enfrentan estos ayuntamientos

- Casi el 30 por ciento de los ayuntamientos hace referencia a la carencia de recursos tanto en personal como de medios materiales y técnicos. En relación con este hecho, se señala por parte de algún ayuntamiento la falta de formación de cierto personal que dificulta sus tareas, la interinidad de los puestos de secretario-interventor, la falta de reparto de tareas definidas entre el personal, etc.

- Otro 30 por ciento de las entidades considera que la escasez de recursos económicos provocada por la disminución de ingresos corrientes, sobre todo de determinados impuestos como el ICIO, es otro problema importante. Dentro de éstos, un 11 por ciento alude directamente a la falta de subvenciones provenientes del Gobierno de Navarra para el mantenimiento de algunos servicios o al retraso en la percepción de las mismas que les origina problemas de liquidez.

- En relación con el punto anterior, un 20 por ciento de los ayuntamientos señala que la falta de liquidez es otro problema relevante en su gestión diaria.

- Un 24 por ciento de los ayuntamientos resalta las dificultades en la gestión administrativa por contener excesivos trámites administrativos o ante la falta de procedimientos normalizados en algunos casos, junto a un nivel alto de exigencia por parte de los ciudadanos y la carencia de administración electrónica en algún caso.

- Un 17 por ciento de los ayuntamientos coincide en apuntar los excesivos gastos que conlleva la prestación de algunos servicios que resultan ser

demasiado costosos si se tiene en cuenta el número de habitantes a los que se destinan.

- El seis por ciento señala la normativa legal (referida sobre todo a urbanismo) y contable como un problema ya que consideran que es excesiva para un ayuntamiento de las características que ellos gestionan.

- Un cinco por ciento alude a la falta de información sobre los recortes presupuestarios, ya que se anuncian cuando ya están aprobados los presupuestos lo que rompe el equilibrio entre gastos e ingresos si los primeros ya estaban realizados, o sobre determinadas ayudas a las que pueden optar.

- El tres por ciento de los encuestados se refiere a problemas técnicos informáticos.

- Por último se señalan otros problemas en menor porcentaje a los anteriores como son: la dispersión de población en municipios compuestos, lentitud en las respuestas por parte del Gobierno de Navarra, problemas de comunicación entre los concejos, falta de coordinación con el Gobierno de Navarra y de asesoramiento por parte de éste o la rigidez en los planes cuatrienales y otros planes de inversión.

B) Soluciones propuestas para mejorar la gestión

- Una de las soluciones propuestas es la de dotar a los ayuntamientos de una estructura administrativa más completa y racional. Para ello se apuntan diversas propuestas como:

- a) Unificación y simplificación de los trámites a realizar.

- b) Flexibilización de la normativa para hacerla más lógica y sencilla ante problemas cotidianos.

- c) Dotación de mayor autonomía a estas entidades.

- d) Eliminación de la situación de interinidad de las plazas de secretario-interventor.

- e) Adecuar la formación del personal a las necesidades reales del puesto que ocupa.

f) Mancomunar más servicios y compartir más personal.

• Otro punto señalado es el cambio del modelo de financiación de los ayuntamientos con las siguientes sugerencias:

a) Aumento de la participación en los ingresos del Gobierno de Navarra

b) Revisión de la financiación de los funcionarios sujetos al régimen de Montepío.

c) Autorización para refinanciar la deuda a largo plazo existente y para captar necesidades transitorias de tesorería por importe superior al 35 por ciento de los ingresos corrientes.

d) Modificación del sistema impositivo local aumentando principalmente el tipo de las contribuciones.

e) Dotación de mayor autonomía a estas entidades.

• Respecto a las subvenciones se señalan diversos aspectos que son:

a) Estabilidad en determinadas subvenciones para el funcionamiento de algunos servicios con el fin de restaurar aquellos que se hayan interrumpido

b) Mayor precisión en las convocatorias de subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra.

• Finalmente, se señalan otras soluciones como mayor implicación de los políticos con las entidades locales que no sean grandes municipios, limitación del horario de atención al público, promoción del uso del 012 o implantación de nuevas tecnologías.

C) Medidas adoptadas para lograr el equilibrio entre ingresos y gastos presupuestarios

Además de las establecidas por la normativa (básicamente, la contención de las retribuciones del personal) estos ayuntamientos han acometido un conjunto de medidas con el fin de equilibrar sus presupuestos. Entre ellas, citamos:

• Contención de sus gastos corrientes, especialmente los que no afectan a la prestación de servicios básicos.

• Elaboración de presupuestos más “pesimistas” en cuanto a la captación de ingresos.

• Supresión de algunos servicios no obligatorios.

• Revisión y renegociación a la baja de contratos de suministros.

• Mayor control en la concesión de subvenciones.

• Limitación del gasto en inversiones a aquéllas financiadas en su totalidad.

• Uso del remanente de tesorería existente.

• Amortización anticipada de deuda para evitar pagar mayores intereses.

• Mejora de los procedimientos de recaudación.

• Captación de mayores ingresos mediante, entre otras medidas, un mejor aprovechamiento de los comunales, actualización de las ponencias de valoración de riqueza territorial, incremento de los tipos impositivos y de las tarifas o la venta de bienes.

IV.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE DICHO SUBSECTOR

En el cuadro siguiente se refleja la liquidación agregada de 2011 de los presupuestos de los entidades locales de Navarra con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes de los que disponemos información a la fecha de redacción del presente informe (51 de 63 ayuntamientos) remitida por Administración Local.

Gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Gastos de personal	15.446.393,68	15.578.680,73	14.781.920,06	14.503.343,13
Gtos. en bienes ctes. y servic.	19.123.854,36	19.694.778,88	18.212.635,28	16.641.827,12
Gastos financieros	989.896,83	1.024.311,69	829.258,31	823.516,33
Transferencias corrientes	5.895.755,38	5.963.184,98	5.326.807,07	4.583.468,61
Inversiones reales	24.006.875,54	30.988.980,84	19.029.240,71	14.910.781,00
Transferencias de capital	372.909,18	674.135,41	563.155,75	508.243,99
Activos financieros	680.120,00	717.189,88	717.069,88	717.069,88
Pasivos financieros	2.750.703,77	2.807.743,64	2.915.709,00	2.883.167,26
Total	69.266.508,74	77.449.006,05	62.375.796,06	55.571.417,32

Ingresos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados
Impuestos directos	14.427.711,93	14.460.039,31	14.671.843,72	13.611.306,24
Impuestos indirectos	2.873.882,49	2.873.882,49	2.288.996,74	1.869.094,18
Tasas y otros ingresos	6.706.855,89	6.841.915,41	6.728.806,26	6.134.810,72
Transfs. corrientes	19.123.598,63	19.252.945,44	19.130.329,39	18.072.405,78
Ingresos patrimoniales	3.890.789,56	3.892.784,05	4.036.277,30	3.668.095,33
Enajen. Invers.reales	1.245.744,09	1.245.744,09	1.320.716,71	1.305.807,57
Transferencias de capital	17.452.140,39	19.745.654,96	12.167.622,24	8.658.302,93
Activos financieros	103.842,60	5.212.658,10	39.724,69	2.389,81
Pasivos financieros	4.325.872,17	4.797.887,44	1.275.936,94	1.275.936,94
Total	70.150.437,75	78.323.511,29	61.660.253,99	54.598.149,50

En resumen y como media, cada 100 euros gastados en 2011 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe 2011	Fuente de financiación	Importe 2011
Personal	24	Ingresos tributarios	38
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	51
Inversiones	32	Ingresos patrimoniales y otros	9
Carga financiera	6	Endeudamiento	2
Total	100 €	Total	100 €

De su análisis comparado con la media del sector público local de Navarra, según los datos disponibles hasta la fecha de redacción de este informe de 220 municipios, destacamos los siguientes aspectos:

- Los gastos de personal representan el 24 por ciento, cuando la media del sector público local de Navarra es del 33 por ciento. En consecuencia, estos ayuntamientos de 500 a 2.000 habitantes presentan menores cargas de personal.

- En sentido contrario, el gasto destinado a inversiones (31 por ciento) es superior a la media del sector local (23 por ciento).

- En sus fuentes de financiación, destaca su alta dependencia de los ingresos derivados de transferencias, siete puntos por encima de la media del sector local.

- Los ingresos tributarios per cápita de estos municipios alcanzan los 466 euros y son similares a los de la media de todo el sector local, ya que solo lo superan en siete euros por habitante.

Atendiendo a la clasificación funcional, los gastos se distribuyen:

Función	Importe 2011	Porcentaje
Servicios de carácter general	12.168.151	19,5
Protección civil y seguridad ciudadana	51.440	0,1
Seguridad, protección y promoción social	7.425.082	11,9
Producción bienes públicos de carácter social	34.864.895	55,9
Producción bienes públicos de carácter económico	1.971.302	3,2
Regulación económica	557.053	0,9
Actividad económica y regulación de sectores productivos	1.404.205	2,3
Transferencias a administraciones públicas	435.932	0,7
Deuda pública	3.497.736	5,6
Total 2010	62.375.796	100

Es decir, el 87 por ciento del gasto se destina a financiar gasto social, los servicios de la propia administración y a infraestructuras.

En definitiva, la radiografía presupuestaria del subsector local de los municipios con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes en 2011, respecto a la media del sector local, la podemos resumir en lo siguiente:

- Menor peso relativo en sus gastos de personal.

- Concentración en el resto de gastos corrientes y especialmente en inversiones.

- Financiación básica con transferencias y en menor medida con ingresos tributarios y patrimoniales.

- En 2011, la deuda por habitante asciende a 585 euros y supera en 337 euros a la media de Navarra.

- Atendiendo a la función presupuestaria, su mayor dedicación se centra en el gasto social.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los principales indicadores y magnitudes de estos Ayuntamientos para el periodo de 2008 a 2011.

Denominación	2008	2009	2010	2011 ⁽¹⁾	Variación % 2011-2008
Nº. de municip. que remiten cuentas a Admón. Local	60	61	63	51	-15%
Población	60.861	61.961	63.503	50.861	-16%
Gastos totales (por habitante)	1.914	1.695	1.449	1.226	-36%
Gastos de funcionamiento (por habitante)	782	796	790	753	-4%
Gastos corrientes (por habitante)	808	820	803	770	-5%
Cumplimiento pagos %	79,22	86,83	86,71	89,09	12%
Inversión neta (por habitante)	895	733	509	348	-61%
Índice inversión %	52,39	46,30	38,76	30,51	-42%
Índice personal %	14,95	17,29	20,04	23,70	58%
Ingresos totales (por habitante)	1.908	1.675	1.533	1.212	-36%
Ingresos tributarios (por habitante)	526	499	501	466	-11%
Ingresos corrientes (por habitante)	1.021	970	972	921	-10%
Cumplimiento cobros %	80,83	84,07	86,45	88,55	10%
Dependencia transferencias corrientes %	36,42	39,37	38,96	40,83	12%
Ahorro bruto (por habitante)	239	174	182	168	-30%
Carga financiera (por habitante)	69,55	95,99	82,51	73,63	6%
Ahorro neto (por habitante)	170	78	100	94	-45%
Deuda viva (por habitante)	653	677	686	682	4%
Deuda viva/ingresos corrientes	64%	70%	71%	74%	16%
Nivel endeudamiento %	6,81	9,89	8,49	7,99	-22%
Capacidad endeudamiento %	16,63	8,09	10,27	10,22	-10%
Limite endeudamiento %	23,44	17,98	18,76	18,22	-2%
Remante tesorería gastos generales (por habitante)	272	236	293	210	-23%
Resultado presupuestario ajustado (por habitante)	22,34	0,93	66,42	48,09	131%

De su análisis destacamos:

- Los gastos por habitante se han reducido en un 36 por ciento, especialmente en materia de inversión (reducción del 61 por ciento).

- El gasto de funcionamiento per capita disminuye un cuatro por ciento en el periodo analizado.

- La importancia de los gastos de personal sobre el total ha crecido en un 58 por ciento; este crecimiento, no obstante, es fruto más de la reducción que han experimentado los presupuestos que de un incremento de las plantillas.

- Los porcentajes de cumplimiento de pagos y cobros han mejorado en el periodo analizado situándose ambos en el 89 por ciento.

- Los ingresos totales per capita se han reducido un 36 por ciento y los tributarios en un 11 por ciento.

- Se observa una disminución del 30 por ciento en su ahorro bruto por habitante, que unido a un aumento de su carga financiera provoca que el ahorro neto se reduzca en un 45 por ciento en el periodo analizado. A pesar de esto, si se analiza la

(1) La cifra de 2011 se refiere al número de municipios que han remitido cuentas a la fecha de redacción de este informe.

situación respecto a 2009 se aprecia mejoría en estos indicadores motivada principalmente por la disminución de la carga financiera.

- La deuda viva por habitante aumenta en el periodo 2008-2010 un cuatro por ciento
- La ratio deuda viva sobre ingresos corrientes ronda el 75 por ciento, límite legal que, en la actualidad, autoriza la posibilidad de captación de nuevo endeudamiento.
- Su nivel de endeudamiento ha aumentado un 17 por ciento y su límite y capacidad han disminuido en el periodo analizado.
- El remanente de tesorería para gastos generales por habitante ha disminuido un 23 por ciento, mientras que el resultado presupuestario ajustado por habitante se ha incrementado en un 115 por ciento.

En los apéndices de este informe se indican, de forma particular para cada ayuntamiento, los valores de los principales indicadores.

IV.4. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE DICHO SUBSECTOR

De acuerdo con la información disponible, a continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas sobre diversos aspectos socioeconómicos de forma global para todo el subsector

Paro: número y porcentajes sexo-tramo edad

	2007		2008		2009		2010		2011	
	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra
Total hombres	606	8.810	1.122	16.662	1.483	20.827	1.563	21.470	1.689	23.245
Porcentaje	39,20	40,83	46,89	50,56	49,12	51,23	48,59	49,92	49,21	49,51
Total mujeres	940	12.765	1.271	16.294	1.536	19.826	1.654	21.541	1.743	23.701
Porcentaje	60,80	59,17	53,11	49,44	50,88	48,77	51,41	50,08	50,79	50,49
Total paro	1.546	21.575	2.393	32.956	3.019	40.653	3.217	43.011	3.432	46.946

De su análisis para 2011 destacamos:

- El 50,79 por ciento de los parados son mujeres, en proporción similar a la media de Navarra.
- El grueso de los parados se concentran en el tramo de población entre 25 y 44 años, tanto en hombres como en mujeres, siendo los porcentajes más bajos los de la población menor de 25 años.
- Tomando como año base el año 2007, en 2011 el paro ha crecido en estos ayuntamientos un 122

analizado. La situación particular de cada ayuntamiento se refleja en su apéndice correspondiente.

IV.4.1. Demografía

Como se ha indicado en el apartado IV.1., estos ayuntamientos cuentan con una población de 63.706 habitantes, es decir, el 9,92 por ciento de la total de Navarra. Sobre esta población, destacamos:

- La población menor de 15 años es del 14 por ciento, cifra inferior a la del conjunto de Navarra, si bien la diferencia porcentual es solo de 1,4 puntos.
- Por el contrario, el porcentaje de mayores de 65 años alcanza el 22 por ciento superando en cuatro puntos a la de Navarra.
- El índice de dependencia, o ratio entre las personas que no están en edad de trabajar (0-15 años y mayores de 65) respecto del resto de población, alcanza el 56 por ciento superando en siete puntos porcentuales al conjunto de Navarra.

• Se puede hablar de una población con mayor porcentaje de hombres que de mujeres respecto a Navarra.

• El siete por ciento de la población de estos municipios es extranjera frente al 12,6 de Navarra.

I.4.2. Paro

En el cuadro siguiente se compara la evolución de paro por sexo en estos ayuntamientos y en el conjunto de Navarra.

por ciento, porcentaje ligeramente superior al experimentado en Navarra que alcanza el 118 por ciento.

- El incremento del paro en hombres, 179 por ciento en estos municipios y 164 por ciento en Navarra, es muy superior al experimentado por las mujeres, 85 y 86 por ciento respectivamente.

Si el análisis del paro se efectúa por sectores, se observa lo siguiente:

Paro: número y porcentajes por sectores

	2007		2008		2009		2010		2011	
	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra	500-2.000 hab.	Navarra
Agricultura	41	398	77	704	116	1.128	139	1.499	149	1.823
Porcentaje	2,65	1,84	3,22	2,14	3,84	2,77	4,32	3,49	4,34	3,88
Industria	401	4.242	653	7.045	773	8.666	786	8.283	806	9.092
Porcentaje	25,94	19,66	27,29	21,38	25,60	21,32	24,43	19,26	23,48	19,37
Construcción	130	2.455	258	5.032	387	6.433	355	6.123	378	6.098
Porcentaje	8,41	11,38	10,78	15,27	12,82	15,82	11,04	14,24	11,01	12,99
Servicios	905	13.570	1.300	18.962	1.596	22.743	1.735	24.751	1.930	27.412
Porcentaje	58,54	62,90	54,33	57,54	52,87	55,94	53,93	57,55	56,24	58,39
Sin empleo anterior	69	910	105	1.213	147	1.683	202	2.355	169	2.521
Porcentaje	4,46	4,22	4,39	3,68	4,87	4,14	6,28	5,48	4,92	5,37
Total	1.546	21.575	2.393	32.956	3.019	40.653	3.217	43.011	3.432	46.946

- El sector que menos desempleo en estos ayuntamientos registra es el de la agricultura aunque el porcentaje es superior al de Navarra, si bien es el sector que experimenta mayor incremento de paro.

- El sector con más paro registrado en las entidades analizadas es el de los servicios, entre el 53 y el 59 por ciento, oscilando estas cifras entre el 56 y el 63 para el conjunto de Navarra.

IV.4.3. Riqueza territorial. Bienes Inmuebles

En 2011 el número de hectáreas urbanas y rústicas de estos municipios ascendía a 5.619 y 246.431 respectivamente, por lo que el 98 por ciento de su territorio era rústico.

En cuanto a los bienes inmuebles, entre 2009 y 2011, se ha incrementado su número en estos municipios en 11.165 alcanzando los 166.300 con un valor de 4,98 millones de euros. Este incremento, del 7,2 por ciento, es superior al experimentado en el conjunto de Navarra que fue del cinco por ciento.

IV.4.4. Industria

Según la última información disponible en el catálogo de empresas principales de Navarra elaborado por el Gobierno de Navarra, en 34 de estos municipios están instaladas 88 empresas principales.

Destaca el Ayuntamiento de la Cendea de Galar cuyos concejos de Cordovilla y Esquíroz acogen a 24 empresas. Le siguen el Ayuntamiento de Tiebas-Muruarte de Reta con cinco empresas,

el de Ultzama con cuatro y los de Lakuntza, Lekunberri, Olazti y Doneztebe con tres.

El 68 por ciento de estas empresas se dedica al sector de la industria, el 26 por ciento al de servicios y el resto al de la construcción.

IV.4.5. Centros docentes

Los centros docentes de los que disponen los ayuntamientos analizados son los siguientes: 15 escuelas de educación infantil de 0 a 3 años, 46 centros de educación infantil, 46 centros de educación primaria, seis centros de ESO, un centro de formación profesional, un centro de cualificación profesional inicial especial y nueve escuelas de música.

Existen 16 ayuntamientos que no cuentan con ningún tipo de centro docente.

IV.4.6. Instalaciones deportivas

Todos los ayuntamientos analizados y sus concejos disponen de alguna instalación deportiva. El conjunto de los mismos disponen de un total de 141 frontones, 29 piscinas municipales, 37 complejos deportivos municipales, 29 campos de fútbol y 101 instalaciones varias (salas, pistas o espacios polivalentes).

IV.4.7. Participación política

De acuerdo con los datos referidos a las elecciones municipales de 2011, señalamos los siguientes porcentajes de abstención, votos en blanco y votos nulos de estos municipios y su comparación con los globales de Navarra:

Porcentajes	500-2.000 habitantes	Navarra
De abstención	25,31	30,30
Votos en blanco	5,87	3,19
Votos nulos	3,30	2,2

Respecto al conjunto de Navarra, estos municipios presentan mayores valores en los porcentajes de votos en blanco y nulos, mostrando sin embargo una cifra menor de abstención.

V. ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

El 3 de octubre de 2012 se presentó en Navarra el anteproyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra con los objetivos de:

- Racionalizar y mejorar la gestión económica y la prestación de los servicios municipales.
- Lograr la máxima igualdad posible en la recepción de los servicios por los ciudadanos.
- Ordenar territorialmente el mapa administrativo y funcional de la Administración Local de Navarra.

Para alcanzar esos objetivos se proponen una serie de medidas que principalmente son las siguientes:

- Centralizar los servicios de intervención y secretaría locales reduciendo las 166 unidades existentes hasta 103 en una primera fase y alcanzar las 40 como objetivo final de aplicación del nuevo mapa local. Las unidades para municipios mayores de 2.000 habitantes se mantendrán y las de los menores de esta población se agruparán.
- Crear seis Mancomunidades de Interés General que agrupen a las 67 existentes en la actualidad en las áreas de la Ribera, Zona Media, Tierra Estella, Comarca de Pamplona, Sangüesa-Pirineo y Bidasoa-Sakana. Se expone que serán los propios municipios los que decidan si se integran o no en estas nuevas entidades.
- Mantenimiento del número de concejos con las siguientes peculiaridades:

a) Los concejos con población superior a 1.000 habitantes que sean mayores al municipio al que pertenezcan se deberán incorporar a éste.

b) Se favorecerá su extinción voluntaria.

c) Se extinguirán obligatoriamente si no hay candidatos electorales, si incumplen sus obligaciones administrativas y si tienen menos de 16 habitantes.

d) No se podrán crear nuevos.

e) Reducir sus competencias y recibir asesoramiento económico, presupuestario y financiero por el interventor del municipio al que pertenezcan.

- Mantenimiento del número de municipios si bien se fomentará su fusión voluntaria y se extinguirán si no existen candidatos electorales. Se apostará asimismo por su integración en estructuras intermunicipales de prestación de servicios.

- Reducción de las 11 Agrupaciones Tradicionales existentes a las cuatro que conservan carácter de entidad local que son: Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, Junta del Valle de Aézcoa, Junta del Valle del Roncal y Junta del Valle de Salazar.

Este cambio de modelo de gestión propuesto tal y como apunta el anteproyecto de ley foral citado conlleva la necesidad de revisar el modelo actual de financiación revisando el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los impuestos de Navarra.

En definitiva, estas son las líneas principales del anteproyecto presentado por el Gobierno de Navarra que se ha remitido al Parlamento para su discusión.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de octubre de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Anexo. Población de los municipios a 1 de enero de 2011

Municipio	Población	Municipio	Población
Abárzuza	548	Goizueta	771
Aibar<>Oibar	887	Igantzi	635
Allín	844	Ituren	523
Allo	1.075	Iza	1.093
Améscoa Baja	793	Juslapeña	566
Añorbe	562	Lakuntza	1.237
Araitz	567	Larraun	1.008
Arakil	956	Lekunberri	1.473
Arantza	644	Lerín	1.863
Arbizu	1.082	Lumbier	1.412
Arcos (Los)	1.244	Mélida	755
Arróniz	1.124	Mendigorría	1.066
Artajona	1.736	Miranda de Arga	929
Ayegui	1.932	Monteagudo	1.149
Barásoain	645	Murillo el Cuende	655
Basaburua	888	Murillo el Fruto	706
Berbinzana	714	Obanos	926
Bertizarana	646	Ochagavía<>Otsagabia	625
Cabanillas	1.493	Olazti/Olazagutía	1.696
Cárcar	1.161	Oteiza	956
Cáseda	1.031	Pitillas	555
Cendea de Olza<>Oltza	1.655	Santacara	928
Cirauqui	505	Sartaguda	1.428
Dicastillo	687	Sesma	1.270
Doneztebe/Santesteban	1.679	Sunbilla	663
Erro	795	Tiebas-Muruarte de Reta	675
Etxalar	826	Uharte-Arakil	836
Etxauri	591	Ultzama	1.706
Ezcabarte	1.675	Urdiain	714
Fontellas	933	Valle de Yerri<>Deierri	1.546
Galar	1.783	Villatuerta	1.122
Garínoain	518		